COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE JÓVENES (ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021)

Pereira, 13 de agosto de 2026

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Medellín

Procedimiento de Contratación:

Diego Mauricio Arias Arango, identificado(a) con cédula de ciudadanía 10.012.440 actuando en nombre propio o en calidad de representante legal de Sistema Universitario del Eje Cafetero – SUEJE, manifiesto que conozco las obligaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 y me comprometo a dar cumplimiento a las disposiciones allí establecidas en caso de resultar adjudicatario del presente procedimiento de selección.

En consecuencia, en caso de estar obligado a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual, vincularé, laboral o contractualmente a población joven (jóvenes entre los 18 y 28 años), profesionales o tecnólogos, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados será inferior al 8% del total del personal que requiera para la ejecución contractual.

Se suscribe en la ciudad de Pereira, el día 13 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por Diego Mauricio Arias Arango

Nombre: Diego Mauricio Arias Arango
Cargo: Director Ejecutivo
Documento de Identidad: 10.012.440

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional